ok

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

ok

Asunción, 04 de Diciembre de 2014

225139

NOTA Nº 2158/2014

Señores
SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.)
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 78/14 "ADQUISICIÓN DE ARCO EN C Y UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICO"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 104-002/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.)**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 189.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones), IVA Incluido.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado emitida por el fabricante legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores donde conste que; los bienes son nuevos y no remanufacturados.
g) Fecha de fabricación maxima de 1 (un) año, desde la fecha de presentación de la oferta.
h) Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado.
i) En caso de que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento.
j) Autorización del fabricante inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
k) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 32 (treinta y dos) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :

Firma y Sello:

sempro
Servicio Electromédico Profesional
Ing. Luis Acha Feltes
Recibí original 10/12/14